

Constancia Secretarial. -
A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Sírvasse proveer.

Auto No. 2470
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diciembre seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00276-00
PROCESO	PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	ICBF en defensa de los derechos del adolescente SAMUEL ALVAREZ MOSQUERA
DEMANDADOS	BEATRIZ HELENA ALVAREZ MOSQUERA

REQUIERASE a la señora Defensora de Familia del ICBF, adscrita al despacho, a fin de que indique si a la fecha ya se realizaron las diligencias tendientes a la citación de los parientes por vía materna del adolescente SAMUEL ALVAREZ MOSQUERA, o en su defecto indique al despacho si es su deseo desistir del presente proceso.

En caso de continuar con el trámite, indicar los correos electrónicos de la demandante, de los parientes por vía materna y los testigos indicados en la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.205 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 7 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c56152e5e45a88b24f19920b6c8ced94cb478869cea882bd7b5dfa19d9c80c4
Documento generado en 06/12/2022 07:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>